



Plan de estudios que puede reemplazarse en programas de DOBLE TITULACIÓN en el EXTRANJERO

COMPONENTE FLEXIBLE: OPTATIVAS Y ELECTIVAS

FÍSICA CIENCIAS BÁSICAS FÍSICA OPTATIVA B	1000017 FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO 1000020 FUNDAMENTOS DE OSCILACIONES, ONDAS Y ÓPTICA
HERRAMIENTAS DE INGENIERÍA HERRAMIENTAS DE INGENIERÍA OPTATIVA B	2015942 APLICACIÓN DE ELEMENTOS FRITOS 2015970 MÉTODOS NUMÉRICOS 2017205 MODELACIÓN MATEMÁTICA 2025970 MODELOS Y SIMULACIÓN 2016375 PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS
TRABAJO DE GRADO INGENIERÍA AGRÍCOLA TRABAJO DE GRADO OPTATIVA C	2015373 ASIGNATURAS DE POSTGRADO - MARI 2015372 PRÁCTICAS DE EXTENSIÓN 2015378 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
CONSTRUCCIONES RURALES INGENIERÍA AGRÍCOLA CONSTRUCCIONES RURALES OPTATIVA C	2016423 CONSTRUCCIONES RURALES: MANEJO AMBIENTAL 2022319 CONSTRUCCIONES RURALES: MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA

ELECTIVA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA LIBRE ELECCIÓN PROFUNDIZACIÓN	2024029 ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA 2022026 APLICACIÓN DE PESTICIDAS 2024030 BOMBAS Y ESTACIONES DE BOMBEO 2015954 ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS 2022084 DISEÑO BÁSICO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS 2015956 GEOLOGÍA 2015963 MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN 2024048 INVERNADEROS 2025981 OPTIMIZACIÓN 2025987 MODELOS ESTOCÁSTICOS PARA PROCESOS DE MANUFACTURA
CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS CIENCIAS BÁSICAS ECONOMÍA Y FINANZAS OPTATIVA B	2015948 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2015891 ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS 2015894 DERECHO LABORAL 2015892 ECONOMÍA GENERAL 2015971 FINANZAS 2015704 MERCADO INTERNACIONAL 2016284 MERCADOS 2016056 TENDENCIA DE LA DECCIÓN
CONSTRUCCIONES RURALES INGENIERÍA AGRÍCOLA CONSTRUCCIONES RURALES OPTATIVA C	2016423 CONSTRUCCIONES RURALES: MANEJO AMBIENTAL 2022319 CONSTRUCCIONES RURALES: MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA

50 años de experiencia

Área Curricular Ingeniería Civil Agrícola
Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLUMBIA

PROGRAMA DE PREGRADO
INGENIERÍA AGRÍCOLA

MALLA CURRICULAR SUGERIDA
PLAN DE ESTUDIOS

Estructura del Plan
Acuerdo 038 de 2009 del Consejo Académico
Plan de Estudios Detallado
Acuerdo 30 de 2016 del Consejo de Facultad de Ingeniería

Consejo de Área Curricular de Ingeniería Civil y Agrícola
de visita: decc@unac.edu.co
direccion: fabia@unac.edu.co

COMPONENTE FLEXIBLE BÁSICO DE FUNDAMENTACIÓN 59	AGROPACION	23 Matemáticas y Estadística
		5 Física
COMPONENTE FLEXIBLE PROFESIONAL O DISCIPLINAR C 82		5 Herramientas de Ingeniería
		10 Química y Biología
COMPONENTE FLEXIBLE NIVELACIÓN P 20		10 Economía y Finanzas
		40 8115 Obligaciones
COMPONENTE FLEXIBLE NIVELACIÓN C 180		16 1635 Obligaciones
		17 Ingeniería Agrícola Básica Disciplin
		9 Ingeniería de riego y drenaje
		9 Poscosecha de productos agrícolas
		9 Construcciones Rurales
		9 Maquinaria agrícola y mecanización
		9 Administración y control
		6 Trabajo de Grado
		76 9276 Obligaciones
		11 9205 Obligaciones
		16 Libre Elección
		125 49 4% Obligaciones
		18 18 6% Obligaciones PLAN FLEXIBLE
		16 20 0% Obligaciones

NOTAS

(1) El examen de admisión para la clasificación de Algebra de Nivelación. En caso de haber cursado Matemática Básica y Lecto-Escritura, estos serán inscritos automáticamente en la primera matrícula y a calificación será tenida en cuenta en el PAPA. No son homologables ni equivalentes ni convalidables ni validables.

(2) Los créditos de nivelación son asignados y serán otorgados por una única vez con el objetivo de cumplir con los REQUISITOS.

(3) Es obligatorio tener todas las casillas de nivelación de inglés en los primeros períodos, y así tener un mejor aprovechamiento de los demás asignaturas.

(4) Puede demostrarse la competencia en inglés mediante sus certificaciones, según las disposiciones del Instituto de Lenguas Extranjeras.

(5) El trabajo de grado se realiza de 8 créditos disciplinares o profesionales (C) y debe inscribirse al finalizar el periodo académico anterior o su inscripción se realiza durante la Reglamentación de la Facultad.

(6) En la modalidad MAR, los créditos de reconocimiento deben ser substituidos por el estudiante al Consejo de Facultad, para ser validados en el componente de libre elección.

(7) Una vez se cumplen con los créditos optativos, pueden tomarse otros asignaturas de estas asignaturas, las cuales serán acumuladas como créditos excedentes.

(8) Créditos EXCEDENTES del plan de estudios. Son los créditos asignados que sobrepasan las mínimas según por el plan de estudios para los componentes de fundamentación o profesional-disciplinarios, los cuales serán reconocidos como créditos de libre elección. El SA en su artículo 41 establece el modo correspondiente contabilizarlos estadísticamente en su expediente.

(9) Los cursos Excepcionales de Profundización de Ingeniería Agrícola tienen como requisito el 60% aprobado del plan de estudios, es decir, 108 Créditos Aprobados, mientras que los Prácticos el 70%, es decir, 126 Créditos Aprobados.